



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Régimen Interior

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro a 14 de diciembre de 2010.

REUNIDOS : De una parte D. JOSÉ MIGUEL MORENO TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 50.705.622-Y.

De otra parte, D^a. ALEYDA ESPINOSA LÓPEZ, con D.N.I. nº. 05.309.270-L tiene PODER, en nombre y representación de la empresa VALESCAR PARKING S.L. con Código de Identificación Fiscal B-86001682 y domicilio en C/ Guardia Civil nº. 9, planta ático, puerta A en Valdemoro 28342 (Madrid).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.

De otra parte, D^a. ALEYDA ESPINOSA LÓPEZ, en nombre y representación de la empresa VALESCAR PARKING S.L. cuya personalidad y capacidad según resulta de la escritura otorgada en fecha diecisiete de junio de 2010, ante el Notario de Madrid, D. Vicente Nieto Olano, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28000, Libro 0 Folio 125, Sección 8 Hoja M-504613, Inscripción 1 de fecha 17 de agosto de 2010, DICEN

ANTECEDENTES

I.- Por Decreto de Alcaldía nº. 2545/10 de fecha 16 de junio de 2010 se aprobó el expediente de contratación de la "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICIO CENTRO LÚDICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO", el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

EXP.260/10



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, considerándose un Canon Anual que se establece en 9.200,63 euros MÁS IVA anuales.

II.-La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la Intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable. Igualmente se emitió informe de fiscalización por la Intervención.

III.- El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de agosto de 2010, en el BOCM nº 201 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Valdemoro en fecha 24 de agosto de 2010.

IV.- Con fecha 4 de octubre de 2010 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres "A" de dicho procedimiento. Procediéndose a dar cuenta del resultado de la apertura del sobre A y a realizar la apertura del sobre B en Mesa de Contratación celebrada el día 20 de octubre de 2010.

V.-La Mesa de Contratación de fecha 20 de octubre de 2010, tras aprobar el informe emitido por el servicio responsable de la ejecución de la concesión, aperturar los sobres "C" en acto público y posterior valoración de los mismos, propone por unanimidad la adjudicación del contrato a VALESCAR PARKING S.L. por un canon anual de 9.200,63 euros de valor estimado, 1.656,11 € de IVA y un total de 10.856,74 €. con una puntuación total de 25 puntos.

VI.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2010, se aprobó:

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICIO CENTRO



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

LÚDICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO, como sigue:

■ VALESCAR PARKING S.L. con 25 puntos.

SEGUNDO.- Requerir al único licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, VALESCAR PARKING S.L. con CIF N° B-86001682, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato haber constituido la garantía definitiva e igualmente se le requiere para que abone los gastos de anuncio por importe de 1.219,56 euros.

TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta (Expte 260/2010).

VII.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2010 se aprueba:

Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado en fecha 12 de noviembre de 2010 por el único licitador, el contrato mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICIO CENTRO LÚDICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO, a VALESCAR PARKING S.L. con CIF N° B-86001682. por un Canon Anual total de 10.856,74 euros, correspondiendo un importe de valor estimado de 9.200,63 euros y 1.656,11 euros de IVA, que será actualizado con arreglo al índice de precios al consumo a partir del primer año de explotación, abonándose con una periodicidad anual (en el primer mes de



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

cada año de concesión). El primer año se abonará antes de la firma del contrato administrativo.

La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que se adjunta como documento integrante de esta adjudicación.

SEGUNDO.- Que se remita la notificación de la presente resolución el día 26 de noviembre de 2010 al único licitador, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato el día 14 de diciembre de 2010.

VIII.-La garantía definitiva por importe de 10.000 euros (DIEZ MIL EUROS) fue depositada en Tesorería Municipal de fecha 23 de noviembre de 2010.

IX.- El adjudicatario ha pagado en concepto de anuncios de licitación, la cantidad de 1.219,56 € (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS), según carta de pago de fecha 19 de noviembre de 2010.

X. El adjudicatario ha pagado en concepto del primer año de canon anual por importe de 10.856,74 euros, correspondiendo un importe de valor estimado de 9.200,63 euros y 1.656,11 euros de IVA en fecha 14 de diciembre de 2010, previamente a la formalización del presente contrato.

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO

De otra parte, D^a. ALEYDA ESPINOSA LÓPEZ, en nombre y representación de la empresa VALESCAR PARKING S.L., se compromete a realizar el contrato de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICIO CENTRO LÚDICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas. Dichos Pliegos tendrán carácter contractual, así como a realizar las mejoras que se especifican en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDA.- CANON ANUAL DE LA CONCESIÓN

Un Canon Anual total de 10.856,74 euros, correspondiendo un importe de valor estimado de 9.200,63 euros y 1.656,11 euros de IVA, que será actualizado con arreglo al índice de precios al consumo a partir del primer año de explotación, abonándose con una periodicidad anual (en el primer mes de cada año de concesión). El primer año se abonará antes de la firma del contrato administrativo.

CUARTA.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de utilización del bien dominio público será de 25 (veinticinco) años, a contar a partir del día de la formalización del contrato.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en los artículos 204 y 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al empresario, los daños y perjuicios causados se fijarán por el órgano de contratación, previa audiencia al empresario.

En cualquier momento el adjudicatario podrá solicitar el otorgamiento en escritura pública, cuyos gastos serán por su cuenta.

SEXTA.-RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL

El presente contrato tiene carácter administrativo especial y se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la L.C.S.P. y esté vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la L.C.S.P.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

ADJUDICANTE

ADJUDICATARIO

Fdo.D: JOSÉ MIGUEL MORENO TORRES

Fdo.: D^a. ALEYDA ESPINOSA LÓPEZ